



Resolución No. 0062-AD-81

Lima, 27 de Enero de 1981

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRED-, a través del Programa Académico de Formación, ha proyectado el Esquema de Actividad de nominado "ACADEMIAS DEPORTIVAS VACACIONALES";

Que, es política del INRED ofrecer oportunidades a la niñez y juventud para que practiquen las diferentes disciplinas deportivas;

Que, la mencionada actividad, será ejecutada por los estudiantes del CESIRED, quienes aplicarán sus conocimientos y técnicas adquiridos en su formación profesional;

De conformidad con el inciso "e" del Art. 33° y el Art. 49° del D. L. N° 20555, lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física, la Oficina de Planificación y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR la ejecución de las "ACADEMIAS DEPORTIVAS VACACIONALES" de conformidad con el Esquema de Actividad que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La actividad será de carácter gratuito para los usuarios.

//..



Resolución No. 0062-AD-81

Lima, 27 de Enero de 1981



Artículo 3º.- APROBAR el presupuesto de gastos adjunto a la presente Resolución, por un monto de Seiscientos Sesenta Mil Soles Oro (S/.660,000.00) que se afectará al Programa 1384-Desarrollo del Sistema; Sub-Programa 1384.4-Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema; Actividad 1384.4.01- Fomento y Apoyo a las acciones del CESIRED.



Artículo 4º.- Al término de la Actividad los responsables de la misma elevarán el Informe correspondiente a la Alta Dirección.

Regístrese y Comuníquese.

CESIRED
MVf/ait

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED





Resolución No. 0062-AD-81

Lima, 27 de Enero de 1981

3.

PRESUPUESTO

PROGRAMA : 1163 DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA : 1163-04- FORMACION Y CALIFICACION DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA RED.
ACTIVIDAD : 1163-04-01-FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL CESIRED.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : TESORO PUBLICO.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	s/. <u>600,000.00</u>
.17	2 Profesores Asesores	140,000.00
	4 Técnicos Especialistas	240,000.00
	4 Estudiantes	200,000.00
	1 Personal de Servicio	20,000.00
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>60,000.00</u>
.01	Al S.S.P. (enfermedad-maternidad)	30,000.00
.02	C.N.P.	30,000.00
TOTAL :		s/. 660,000.00

CESIRED
MVF/ait



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (I N R E D)

R.J. N° 0062-AD-81

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 JEFATURA
 26 ENE 1981
 130
RECIBIDO

136
 30 ENE. 1981

INFORME N° 031-OP-81

AL : JEFE DEL INRED
 DE : DIRECTOR DE PLANIFICACION
 ASUNTO : Academias Deportivas Vacacionales
 FECHA : Lima, 26 de Enero de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle que la Oficina a mi cargo opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Resolución - para las Academias Deportivas Vacacionales, porque cumple con las disposiciones vigentes en materia de presupuesto y planeamiento.



Atentamente,

[Handwritten Signature]
HUGO RIOS ZERPA
 Jefe de la Oficina de
 Planificación del INRED

HRZ/eca,
 Adj. Proy. de Resolución

27-I-81
 DIRECCION EJECUTIVA : ANTECEDENTE/ RESOLUCION/
 JEFATURAL CORRESPONDIENTE.

[Handwritten Signature]
VICTOR MAGARO BIANCHI
 JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 003- DINEF-81

AL : JEFE DEL INRED
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
ASUNTO : "Academias Deportivas Vacacionales"
FECHA : 20 de Enero de 1981

Adjunto al pte. elevo a usted el Proyecto de Resolución que aprueba la ejecución de las "Academias Deportivas Vacacionales" para su aprobación, con la opinión favorable de esta Dirección.

Atentamente,




Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS
Director Nacional de Educación Física

LRC/DNEF
lbs



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

ESQUEMA DE ACTIVIDAD

I. IDENTIFICACION

1.1. Denominación de la actividad

"ACADEMIAS DEPORTIVAS VACACIONALES"

1.2. Entidad responsable : INRED

1.2.1. Del estudio : CESIRE

1.2.2. De la ejecución: Estudiantes del CESIRE

1.2.3. Área de influencia: Nacional

II. JUSTIFICACION

2.1. Definición de la situación problema

En el verano de 1981, como en anteriores ocasiones, una pléyade de alumnos de los diferentes centros educativos carecerán de infraestructura deportiva y asesoramiento técnico para poder practicar sus deportes favoritos. En vista de que el CESIRE cuenta con un campo deportivo situado en uno de los barrios más populosos de Lima Metropolitana - Barrio Obrero de La Victoria - y una niñez y juventud ávida de participar en actividades deportivas y los estudiantes del Curso de Formación de Profesores de Educación Física se encontrarán en la etapa de vacaciones, han planificado ofrecer a la comunidad sus conocimientos y técnicas para combinar infraestructura profesor para conducir y orientar actividades de natación, atletismo y gimnasia.

2.2. Objetivos de la actividad

2.2.1. Aperturar oportunidades al estudiante del CESIRE para que trasmita sus conocimientos técnicos a la niñez y juventud.

2.2.2. Ayudar a la comunidad menos favorecida para que practique los deportes prioritarios.

2.2.3. Solucionar en parte las actividades de nuestra niñez y juventud en época vacacional.

III. DESCRIPCION

3.1. Esta actividad será financiada por el INRED y se realizará en el Barrio Obrero de La Victoria en turnos de mañana y tarde en horario corrido de 8.00 a 12.00m. y de 2.00 a 5.30 p.m.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

- 2 -

- 3.2. La enseñanza será impartida por los Técnicos egresados del Curso de TEDAG y los estudiantes del Programa Académico de Formación; asesorados por Profesores Especialistas.
- 3.3. Se enseñarán los siguientes deportes: Atletismo, Natación, Gimnasia y Fútbol.
- 3.4. Las inscripciones y matrículas empezarán en el mes de Enero de 1981: día Lunes 5 y finalizarán el Lunes 12.
- 3.5. Las clases se iniciarán el día 12 de Enero. Cada actividad deportiva tendrá una duración de dos meses.
- 3.6. El programa se llevará a cabo 3 veces por semana Lunes, - Miércoles y Viernes.
- 3.7. Las clases se realizarán con una carga horaria de (90') noventa minutos de clase por día señalado.
Se pasará lista al inicio y término de cada clase .
- 3.8. Se formarán grupos homogéneos de 20 alumnos por profesor , incrementandose este número en las disciplinas que acojan mayor cantidad de participantes (Fútbol, Natación).

IV. COBERTURA Y USUARIOS

- 4.1. La cobertura será de 700 participantes (Gimnasia=170; Atletismo= 170; Natación = 170; Fútbol =190.)
- 4.2. Se podrán inscribir varones y damas desde los 6 años de edad hasta los 17 años de edad.

V. RECURSOS

- 5.1. Humanos contratados
 - = Profesores -
 - = Profesores - estudiantes
 - Personal auxiliar
- 5.2. Financieros
Presupuesto del INRED
- 5.3. Infraestructura
CESIREO

//..



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

- 3 -

VI. PROGRAMACION DEPORTIVA

6.1. Se realizarán los siguientes deportes :

- Atletismo
- Natación
- Gimnasia
- Fútbol

VII. EVALUACION

7.1. Al final de la actividad se evaluará a los participantes. Se tratará por todos los medios posibles que los mejores deportistas en ciernes practiquen durante el año con ho rario pre-establecido.

VIII. REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO

- a) Partida de Nacimiento u otro documento Oficial que acredite su edad.
- b) Certificado Médico.
- c) Solicitud del padre o apoderado.
- d) Consentimiento escrito del padre o apoderado.

CESIRED
RVM/ait





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

- 4 -

PRESUPUESTO

PROGRAMA : 1163 DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA : 1163,4 FORMACION Y CALIFICACION DE RECURSOS
HUMANOS DEL SISTEMA RED
ACTIVIDAD : 1163,4.01 FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL -
CESIRE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : TESORO PUBLICO

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
01.00	REMUNERACIONES	s/. 600,000.00
.17	2 profesores Asesores	140,000.00
	4 Técnicos Especialistas	240,000.00
	4 Estudiantes	200,000.00
	1 Personal de Servicio	20,000.00
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	s/ 60,000.00
.01	Al S.S.P. -	30,000.00
.02	(Enfermedad-Maternidad) C.N.P.	30,000.00
TOTAL :		s/. 660,000.00

CESIRE
RVM/ait